



SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (P-4625203-G) Plaza del Ayuntamiento, 1. 46184 San Antonio de Benagéber (Valencia) Tlf.: 961 350 301 FAX: 961 350 211 e-mail: sabenageber@gva.es

Nombre y Apellidos	Documento (DNI/NIE...)
Representando a	Documento (DNI/CIF/NIE...)
Domicilio	
Población	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico

Expone, que a fin de poder dividir/segregar el inmueble cuya referencia actual exacta es la siguiente:

Superficie actual:	_____
Finca Registral y Registro: (Tomo, Libro, Folio, Finca, Registro, Inscrip.)	_____
Referencia Catastral:	_____
Propietario actual:	_____

Para obtener la nueva disposición de fincas según la siguiente descripción:

Descripción (superficies) de las fincas resultantes tras la segregación

Aportando la documentación que se refleja al dorso, **solicita le sea concedida Licencia de Segregación** en los términos antes descritos.

San Antonio de Benagéber, a ____ de _____ de _____.
(Firma del interesado)

Fdo.: _____

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Según la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber incorporará sus datos en un fichero informatizado, que se utilizará para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

Información al solicitante

Las licencias se conceden sin perjuicio de cualquier otra autorización necesaria y bajo el cumplimiento de las normas impuestas por el resto de ordenamiento jurídico. En especial, cuando la actividad para la que se solicite licencia tenga que desarrollarse o afecte a la vía pública, la persona interesada deberá ponerse en contacto con la Policía Local, para que por sus agentes se le indique cuales son las normas de ordenación del tráfico y de seguridad vial que deben cumplir.

Las tasas correspondientes a la concesión de la Licencia de Segregación ascienden a la cantidad de 60,10 €.

Documentación que se adjunta a la solicitud*

- Justificante del ingreso de la tasa correspondiente a la concesión de la Licencia de Segregación.
- Copia de la escritura o documento registral en el cual quede descrita la situación actual del inmueble, según conste en el Registro de la Propiedad.
- Plano a escala que refleje la situación actual del inmueble a segregar (deberán indicarse las superficies de los inmuebles afectados, así como ser firmado por el interesado).
- Plano a escala de la situación de las parcelas resultantes.

* Indíquela marcando el recuadro correspondiente o relacionándola a continuación.